

Fecha 09.12.2015	Sección Primera	Página 8
----------------------------	---------------------------	--------------------

Avanza Ley de Transición Energética; va al pleno

● **Aprueban en la Cámara de Diputados modificación a minuta que extiende plazo para cumplir con los Certificados de Energías Limpias; irá al Senado**

HORACIO JIMÉNEZ Y SUZZETE ALCÁNTARA

—politica@eluniversal.com.mx

Con 19 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados modificó la minuta del Senado con la que se expide la Ley de Transición Energética, cuyo fin es “flexibilizar” el plazo que tienen los empresarios para cumplir con los Certificados de Energías Limpias (CEL) que deben obtener sus industrias.

El documento que será devuelto al Senado después de ser avalado por el pleno de San Lázaro permitirá a los industriales que si en el momento en que tengan que cumplir con su obligación —en 2018— no hubiera en el mercado eléctrico disponibilidad de al menos 70% de los certificados de energía limpia que el mercado requiere, la puedan diferir, sin multa, hasta 50% en un plazo de dos años.

“Les da garantía de que si no tienen acceso a esos certificados de energía limpia porque no se construyeron las suficientes plantas generadoras de energía, puedan diferir su obligación, entonces no estarían en riesgo económico como ellos lo

señalan”, comentó la presidenta de la Comisión de Energía, la priísta Georgina Trujillo.

La modificación se dio en el artículo 22 transitorio y busca darle “mayor contundencia” a la flexibilización que se les dará a los empresarios para que tengan certeza jurídica después de que el pasado lunes los integrantes de esta comisión se reunieron con ellos.

La diputada se quejó de que los empresarios están buscando perfilar la visión de que los legisladores en menos de un año avalaron este tema; sin embargo, dijo que esta modificación para que los empresarios generaran por lo menos 30% de sus energías limpias está desde 2008.

“Ellos quieren decir ante la opinión pública que hicimos una discusión muy apresurada de este tema. Yo quiero decirles a los industriales que no se prepararon a tiempo porque no quisieron, esta obligación de generar 35% de la energía que consume el país con energías renovables y energías limpias en 2024 está establecida en la ley de cambio climático desde 2008”, comentó la priísta.

En este proceso, la Secretaría de Energía fijará como meta una participación mínima de energías limpias en todo proceso de generación de electricidad: 25% en 2018; 30% a 2021;

35% para 2024; 45% a 2036; y de 60% en 2050.

La Ley de Transición Energética permitirá pasar de un modelo de combustibles fósiles a uno que utilice energías renovables.

“México estará a la vanguardia en el consumo de energías limpias y tendrá autoridad moral para exigir a los demás países que tomen medidas semejantes”, enfatizó.

Añadió que el dictamen se enviará a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que este miércoles o jueves, a más tardar, se vote en el pleno y pase al Senado para su trámite. ●

EL DATO



Objetivo.

La meta de energías limpias para generar electricidad es: 25% en 2018; 30% a 2021; 35% para 2024; 45% a 2036; y de 60% en 2050.

